



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 258219-P-2021**

**CAUSANTE: FIGUEROA CASAS G**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E.  
REORGANICE Y REFUERCE TURNOS PARA  
TRAMITACION DE LICENCIA NACIONAL DE  
CONducir**

**COMISION DESTINO: OBRAS PÚBLICAS**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Marzo 11, 2021**



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal

//VISTO:

Los reiterados reclamos de ciudadanos por la dificultad para gestionar turnos para realizar el trámite de obtención de la nueva Licencia Nacional de Conducir y su renovación.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Rosario como consecuencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y el Distanciamiento Social (DISPO) dio prórroga a los vencimientos de los carnet de conducir. Sin embargo, no todas las personas quedaron alcanzadas por esta medida. Al mismo tiempo, y dato no menor, muchos ciudadanos no pudieron tramitar la licencia.

Que se suma a este conjunto de ciudadanos, aquellos conductores nuevos o los que cuentan con licencia emitida en otra provincia, o en localidades no adheridas al sistema nacional, que necesitan tramitar la Licencia Nacional de Conducir por primera vez en la ciudad de Rosario.

Que una vez reabiertos los turnos, lentamente se comenzaron a realizar estos trámites, sin embargo en las últimas semanas se han dado muchos inconvenientes para conseguir un turno para tramitar por primera vez la licencia de conducir en la ciudad de Rosario y para renovar las vencidas o por vencer.

Que la Licencia Nacional de Conducir comprende un conjunto de clases de licencias incluidas en una única credencial que te habilita para conducir los distintos tipos de vehículos. La fecha de vencimiento para todas las clases corresponderá a la fecha de entrega de la credencial independientemente de tu cumpleaños.

Que la prórroga por 365 días corridos (contados a partir de su fecha de vencimiento de la vigencia de las Licencias de conducir, cuyos vencimientos hayan operado u operen entre el 15 de febrero del 2020 y el 31 de diciembre del mismo año, la prórroga por 90 días corridos (contados a partir de su fecha de vencimiento) de la vigencia de las Licencias de conducir, cuyos vencimientos hayan operado u operen entre el 1 de enero del 2021 y el 31 de marzo del mismo año.

Que vecinos de la ciudad nos han expresado numerosos reclamos ante la imposibilidad de obtener el turno para la realización del trámite del carnet de conducir.

Que las complicaciones se dan para conseguir el turno para gestionar el trámite por primera vez o cuando se tiene una licencia vencida hace más de 1 año, o si se posee una licencia emitida por otra provincia o por una localidad no adherida al sistema nacional y también en la renovación.

Por todo lo expuesto la Concejal abajo firmante, eleva para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

Artículo 1: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la repartición correspondiente, reorganice y refuerce la entrega de turnos para gestionar la renovación o tramitación por primera vez de la Licencia Nacional de Conducir para adecuarla a la demanda de los ciudadanos de la ciudad de Rosario

Artículo 2: De forma

Sala de ....., DIA de MES de AÑO.-



Figuerola Casas Germana



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## **D E C R E T O**

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la repartición que corresponda, proceda a informar con la mayor brevedad posible, la situación actual en relación a los turnos entregados para gestionar la renovación o tramitación por primera vez de la Licencia Nacional de Conducir.

**Art. 2°.-** Encomiéndase al DEM que, en función de las respuestas que brinde acerca de lo solicitado en el art. 1º del presente, evalúe la factibilidad de reforzar la entrega de turnos para gestionar la renovación o tramitación por primera vez de la Licencia Nacional de Conducir en los puntos habilitados a tal fin.

**Art. 3º.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 11 de Marzo de 2021.**



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**DECRETO  
(N° 59.595)**

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, proceda a informar con la mayor brevedad posible, la situación actual en relación a los turnos entregados para gestionar la renovación o tramitación por primera vez de la Licencia Nacional de Conducir.

**Art. 2°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, en función de las respuestas que brinde acerca de lo solicitado en el artículo 1° del presente, evalúe la factibilidad de reforzar la entrega de turnos para gestionar la renovación o tramitación por primera vez de la Licencia Nacional de Conducir en los puntos habilitados a tal fin.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 11 de Marzo de 2021.-**

  
Lic. AGUSTINA BOUZA  
Secretaria 4.ª Pl. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



  
Dña. MARÍA ELENA SCHWUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario